



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Derogada por la Carta Circular OC-22-08 del 25 de enero de 2022.

Carta Circular
OC-21-09

Año Fiscal 2020-2021
28 de enero de 2021

Gobernador; secretaria de la Gobernación; presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; funcionarios de la Rama Ejecutiva nominados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado o de la Asamblea Legislativa; secretarios de Gobierno; jefes de agencias, corporaciones públicas y sus subsidiarias; miembros de las juntas examinadoras, juntas de directores o de gobierno que requieran consejo y consentimiento del Senado o de la Asamblea Legislativa y jefes ejecutivos nombrados por dichas juntas¹

Asunto: Calendario del curso requerido por la Ley 190-2006

Estimados señores y señoras:

I. INTRODUCCIÓN

ps
Esta *Carta Circular* se emite de conformidad con las facultades y los poderes otorgados a la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), según lo establecido en la *Ley 190-2006 (Ley 190)*. Esta *Ley* dispone, entre otras cosas, que la OCPR diseña, programa y ofrece un curso sobre el uso de los fondos públicos, la propiedad pública y la ética gubernamental con una duración mínima de 6 horas y hasta un máximo de 12 horas. Además, reitera como política pública gubernamental dotar de una adecuada formación profesional en el servicio público a las personas nominadas para ocupar un cargo o puesto en la Rama Ejecutiva. De esta manera, se inicia el proceso de educar al nominado, y de proveerle los conocimientos y las destrezas básicas que los guíen en la toma de decisiones. También se protege la integridad de los servicios, el erario y la confianza del pueblo en sus instituciones públicas. Por otra parte, dispone que la OCPR puede requerir la asistencia, cooperación y participación de otras entidades gubernamentales con la competencia en las áreas o asuntos de política pública que se identifican en esta ley.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr



www.facebook.com/ocpronline




www.twitter.com/ocpronline

II. PERSONAS CON LA RESPONSABILIDAD DE TOMAR EL CURSO

Las personas con la responsabilidad de tomar el curso son las siguientes:

1. Todo funcionario nominado por el Gobernador de Puerto Rico para ocupar un cargo en la Rama Ejecutiva, cuyo nombramiento requiera el consejo y consentimiento del Senado o de la Asamblea Legislativa.
2. Todo funcionario nominado por el Gobernador de Puerto Rico para ocupar un cargo como miembro de la junta de directores o de gobierno de las corporaciones públicas e instrumentalidades autónomas, cuyo nombramiento requiera el consejo y consentimiento del Senado o de la Asamblea Legislativa.
3. Todo jefe ejecutivo² nombrado por las juntas de directores o de gobierno de las corporaciones públicas e instrumentalidades autónomas, a las cuales se hace referencia en el Inciso 2.

 Toda persona que al momento de su nombramiento ocupara otro puesto ejecutivo o un cargo electivo, por el cual tomó el curso requerido por la *Ley 190* o por el Artículo 10.12 de la *Ley 58-2020, Código Electoral de Puerto Rico de 2020* que deroga la *Ley 78-2011, Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI*, según enmendada, no necesita completar nuevamente este curso. Para que esta excepción aplique, la asistencia al curso requerido, tiene que haber ocurrido dentro de los últimos dos años o luego de la elección general más reciente (cual fuere el tiempo menor). En estos casos, le corresponde al funcionario presentarle a la OCPR, la evidencia de asistencia al curso correspondiente.

III. TÉRMINO PARA EL CURSO

Toda persona sujeta a esta disposición tiene que tomar el curso antes de su juramentación o dentro de los 90 días, contados a partir del nombramiento.

IV. CALENDARIO PROGRAMADO Y REGISTRO

A continuación, para su elección, el calendario programado por la OCPR para el año calendario 2021 en el que se desglosan las alternativas de las fechas en que se ofrece el curso:

² El término *jefe ejecutivo* incluye al presidente, director, director ejecutivo y administrador, entre otros. Esto, según se disponga en las leyes orgánicas aplicables.

CALENDARIO DEL CURSO 2021

jueves 11 de febrero	jueves 29 de abril
jueves 18 de febrero	jueves 20 de mayo
jueves 25 de febrero	jueves 27 de mayo
jueves 4 de marzo	jueves 24 de junio
jueves 18 de marzo	jueves 26 de agosto
jueves 25 de marzo	jueves 30 de septiembre
jueves 15 de abril	jueves 28 de octubre
jueves 22 de abril	jueves 2 de diciembre

Ante la situación que atraviesa el país, y como medida de prevención del COVID-19, el curso se ofrece de forma virtual en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Para registrar su asistencia, debe de cumplimentar la **Hoja de Confirmación de Asistencia al Curso Ley 190-2006 (Anejo)** y remitirla por correo electrónico a la siguiente dirección: registroley190@ocpr.gov.pr. Posteriormente, recibe un correo electrónico de confirmación con el enlace a través del cual se conecta en la fecha que toma el curso.

V. CERTIFICACIÓN DEL CURSO

El funcionario recibe el Certificado de Participación por correo electrónico en un período de cinco días laborables, luego de haber tomado el curso. Además, la OCPR le notifica a la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico sobre su participación para la acreditación de horas de educación continua.

VI. COLABORACIÓN DE OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

A fin de colaborar en la efectiva, coordinada y adecuada implantación de la política pública mencionada, la Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos, adscrita a la Oficina del Gobernador, entrega copia de esta *Carta Circular* a las personas o a los funcionarios a quienes les aplique la *Ley 190*. De igual manera, los presidentes de las juntas de directores o de gobierno que requieran el consejo y el consentimiento del Senado o de la Asamblea Legislativa entregan copia de esta *Carta Circular* a los jefes ejecutivos nombrados por estas juntas. Además, es responsabilidad de la Oficina de Nombramientos y de los presidentes de las juntas concernidas mantener informada a la OCPR sobre los cambios que puedan ocurrir. Por último, los departamentos, las agencias y las corporaciones públicas de la Rama Ejecutiva, también colaboran y le brindan a la OCPR, como parte de sus responsabilidades y del plan de trabajo,

toda aquella información y apoyo necesario. Mencionamos que, tratándose del cumplimiento de una política pública gubernamental requerida por mandato de ley, confiamos que se le brinde la importancia y la diligencia que reviste este asunto.

Cualquier información adicional pueden comunicarse con la Oficina de Prevención y Orientaciones Externas al (787) 754-3030, extensiones 5500, 5502, 5504, 5505, 5506, 5507 y 5508 o mediante el correo electrónico: *registroley190@ocpr.gov.pr*.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso

Anejo

Derogada por la Carta Circular OC-22-08 del 25 de enero de 2022.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

Hoja de Confirmación de Asistencia al Curso *Ley 190-2006*

Instrucciones:

- Para registrar su asistencia al curso requerido por la *Ley 190-2006*, cumplimente todos los apartados de este Anejo e indique dos fechas en orden de preferencia del calendario establecido en la *Carta Circular*.
- Remita este Anejo a la siguiente dirección de correo electrónico:
registroley190@ocpr.gov.pr.
- Posteriormente, va a recibir un correo electrónico de confirmación con el enlace a través del cual se conectará en la fecha en que tomará el curso.

Nombre completo:

**Últimos cuatro dígitos del
seguro social:**

Puesto:

Nombre de la entidad:

Fecha del nombramiento:

Número de teléfono o celular:

Correo electrónico a través del cual se conectará el día del curso:

Fecha en que interesa tomar el curso (Indique dos fechas en orden de preferencia):

- 1)
- 2)

4m